

DECRETO N°
Secc. 2da.
LA CISTERNA,

00467

04 OCT. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el D.F.L. N° 1 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 379-1, de fecha 30.08.2012, del Director de Transito y Transporte Publico, mediante el cual indica la Contratación de don **ROBERTO DIAZ CORNEJO**, quien se desempeñara como Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2.- La conformidad de esta alcaldía en el documento señalado anteriormente.

3.- El Informe de disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O :

1.- **CONTRATASE**, a don **ROBERTO DIAZ CORNEJO**, Médico Cirujano, Cédula de Identidad contar del 20 de Septiembre y hasta el 05 de Octubre, para que cumpla las funciones de Médico del Gabinete Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, desde las 09:00 horas a las 13:00 horas, los días Lunes, Martes, Jueves y Viernes, y en las demás condiciones establecidas en el Contrato individual de Trabajo que se adjunta, el cual forma parte integrante del presente Decreto: en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero de la Presente Resolución.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Municipio deberá pagar a don **ROBERTO DIAZ CORNEJO**, por concepto de Remuneración un monto de \$ 650.000.- (seisciento cincuenta mil pesos), las que se pagara en las condiciones estipuladas en la Cláusula Cuarta del Contrato de Trabajo, con cargo al ITEM correspondiente.

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Dr. **DIAZ CORNEJO**, posee Rol en la Contraloría General de la República.-

4.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales que proceden.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.-

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA ALCALDE (S).- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que transcribo a US. (Ud.), para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 6.- Departamento Licencias de Conducir.
- 7.- Departamento Recursos Humanos.
- 9.- Depto. de Remuneraciones.
- 10.- Oficina de Partes.
- 11.- ARCHIVO

